



Resolución Directoral

Piura 08 MAR 2023

VISTO: La H.R.C. N° 18219—2022, que contiene el Oficio N° 160-2022.GOB.REG.PIURA-DRSP-RBP-CPLBC de fecha 10 de noviembre de 2022 y demás actuados, expediente con el cual la gerente del CLAS Parachique – La Bocana - Constante, solicita se proyecte la resolución de encargo de funciones de jefe de establecimiento de salud I-2 La Bocana, a la servidora María del Carmen Chunga Espinoza.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 74° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, establece la condición para el encargo de funciones al personal en la Administración Pública;

Que, el Título segundo, Capítulo I de la Estructura Orgánica, establecida en el artículo 6° del Reglamento de Organización y Funciones – ROF, establece la estructura orgánica de la Dirección Regional de Salud de Piura, entre los cuales se encuentran los órganos de alta dirección, consultivo, de control, de asesoramiento, de apoyo, de línea y órganos desconcentrados; siendo uno de estos órganos desconcentrados las Micro Redes de Salud, y los establecimientos de salud, respectivamente;

Que, con el Memorando del visto, la gerente del CLAS Parachique – La Bocana – Constante, solicita se proyecte la resolución direccional encargando las funciones de Jefe del Establecimiento de Salud I-2 La Bocana, a la servidora María del Carmen Chunga Espinoza.

Que, estando a lo propuesto y por la necesidad del servicio, es conveniente proyectar la resolución direccional solicitada para el desarrollo de las actividades en el Establecimiento de Salud I-2 La Bocana.

De conformidad con la Resolución Directoral N° 013-92-INAP/DNP de fecha 02.09.1992, que aprueba el Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP "Desplazamiento de Personal", Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado mediante el D.S N° 005-90-PCM; Ley N° 27657 Ley del Ministerio de Salud, Ley N° 31638 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023;

Que, estando a lo solicitado y con el visto bueno del equipo de ingresos y escalafón, la Dirección Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos, Oficina de Asesoría Jurídica y el despacho de Dirección;

En uso de las atribuciones conferidas en la Resolución Ministerial N° 701-2004/MINSA del 13 de julio de 2004, Ley N° 27902 ley que modifica la Ley Orgánica de Gobierno Regionales N° 27867; Ordenanza Regional N° 271-2013/GRP-CR, de fecha 10 de agosto de 2013 que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Salud Piura y Resolución Ejecutiva Regional N° 014-2023/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 03 de enero del 2023.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - ENCARGAR a partir de la fecha, las funciones de Jefe del Establecimiento de Salud I-2 La Bocana de la Dirección Regional de Salud Piura, a la servidora **María del Carmen Chunga Espinoza**, servidor de la salud nombrado con el cargo Técnico en Enfermería I, Nivel STC.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Hágase de conocimiento del Gobierno Regional, DEDSS, Interesada, legajo, equipo de remuneraciones pensiones y presupuesto, Unidades Orgánicas de la Dirección Regional de Salud Piura, Oficina de Asesoría Jurídica, Órgano de Control Institucional, E. S. I-2 La Bocana.

Regístrese, Comuníquese y Ejecútese,

MFM/SEHM/MEGO/mego.



GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PIURA
Myriam Fiestas Mogollón
MED. MYRIAM FIESTAS MOGOLLÓN
DIRECTORA GENERAL